

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/599/2024

ASUNTO: Se remite mensaje #PROIntegridad  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 25 de enero de 2024  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/1.2024

**MARIA ALEJANDRA CESPEDES SANCHEZ**  
DIRECTORA GENERAL EN EL INSTITUTO REGISTRAL  
Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, el formato institucional #PROIntegridad con número de folio **D20240117144426001578kCngD** de fecha de presentación del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo **JURIDICOINMOBILIARIOREGISTRAL@OUTLOOK.ES**, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, en el que se refieren presuntos hechos y conductas irregulares atribuidas a personal adscrito al Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a Usted, tenga a bien verificar la situación expuesta e informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO** EN A  
CARGO DE  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Gilberto Millán Espinoza  
Analista  
Elaboró

Antonio Fernández Areña  
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias  
Revisó

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: **JURIDICOINMOBILIARIOREGISTRAL@OUTLOOK.ES**.  
Para su conocimiento.

Archivo.  
DAQD-106/2024  
5-1362 5-50/2024

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas  
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso  
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493  
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

**PUEBLA**  
Un gobierno presente